

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

OBJETO DE LA INVITACIÓN: “Realizar la producción profesional de hasta veinticinco (25) cápsulas audiovisuales de un (1) minuto de duración cada una, correspondientes al proyecto denominado: “Cápsulas Turísticas Audiovisuales Experiencias Únicas”

PRESUPUESTO: El valor estimado para el presente proceso de contratación es hasta la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$497.000.000.00) incluido IVA.**

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

Luego de realizar la invitación privada, el día 25 de Julio de 2013, se recibió las propuestas que a continuación se relacionan:

1. GUALA FILMS S.A.S.
2. CONSORCIO SAMAGOOS
3. WORK STATION STUDIO PRO S.A.S.
4. HUELLA DIGITAL PRODUCCIONES S.A.

Teniendo en cuenta el correo electrónico del día martes 13 de Agosto del abogado Alberto Cortés, en donde se informa que dentro de la evaluación de área financiera, el contratista habilitado fue:

CONSORCIO SAMAGOOS

En la evaluación jurídica los habilitados fueron:

CONSORCIO SAMAGOOS
WORK STATION
GUALA FILMS

En consecuencia, el Comité Técnico Evaluador conformado por:

MARIA CATALINA SERNA SAIZ
Subdirectora de Mercadeo y Promoción

NATALIA FORERO RUIZ
Asesora de Mercadeo y Promoción

SARA MONTAÑA SERRANO
Asesora de Mercadeo y Promoción

MONICA YULIETH GALVIS RUIZ
Asesora de Mercadeo y Promoción

Proceden a evaluar las propuestas habilitadas.

EVALUACIÓN TÉCNICA - FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIOS	NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE
Criterio1 EXPERIENCIA GENERAL	CONSORCIO SAMAGOOS \$ 399.750.000 INCLUIDO IVA	PUNTOS 0
Criterio 2 PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTOS 40
TOTAL DE LA EVALUACION		PUNTOS 40

Teniendo en cuenta el criterio No. 1 acerca de la experiencia general, el proponente acredita una experiencia inferior a los 5 años en la realización de actividades de producción y postproducción audiovisual, según las certificaciones presentadas por el CONSORCIO SAMAGOOS.

Debido al puntaje obtenido en la evaluación técnica, correspondiente a 40 puntos, y el cual se encuentra inferior a la media del puntaje máximo establecido para la presente invitación, el Comité Técnico Evaluador considera que la propuesta

presentada por el Consorcio Samagoos, no puede ser seleccionada para la adjudicación del objeto de contrato.

Se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

En la calificación técnica de las propuestas habilitadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes.

CRITERIO	PUNTAJE
1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	60
2. VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	40
TOTAL	100

6.1.1 EXPERIENCIA GENERAL (60 puntos)

El proponente deberá acreditar:

- A. Experiencia de 5 años en la realización de actividades de producción y postproducción audiovisual
- B. Los contratos que desee hacer valer, deben ser de mínimo por el 70% del valor del presupuesto de contratación indicado en este documento. La obtención de ese 70% debe ser con la sumatoria de los contratos o certificaciones presentadas.

Los contratos requeridos podrán comprobarse con la presentación de certificaciones, y se calificarán de la siguiente forma:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Una	20 Puntos
Dos	40 Puntos
Tres	60 Puntos

Nota 1: No se tomarán en cuenta los contratos y/o certificaciones que superen el número máximo de las solicitadas.

Nota 2: Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe

ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de Conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Contratos ejecutados o terminados, (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación). En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva. El presentar un contrato ejecutado junto con su respectiva acta de liquidación es válido y cuenta como una certificación presentada
- E. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- F. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- G. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

6.1.2 VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA (40 puntos)

Se asignaran un máximo de 40 puntos al proponente que presente el menor valor en su propuesta, a los demás se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de 3.

El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazada de plano.



EVALUADOR I

MARIA CATALINA SERINA SAIZ
Subdirectora de Mercadeo y Promoción


EVALUADOR 2

NATALIA FORERO RUIZ
Asesora de Mercadeo y Promoción


EVALUADOR 3

SARA MONTAÑA SERRANO
Asesora de Mercadeo y Promoción


EVALUADOR 4
MONICA YULIETH GALVIS RUIZ
Asesora de Mercadeo y Promoción

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de Agosto de 2013.